

MARZO 2021. El anticipo de saldo de ahorro para pensiones es una figura incluida en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones desde octubre de 2017 y tiene por objeto facilitar que, antes de pensionarse, los afiliados tengan acceso a hasta un máximo del 25 % del dinero registrado en su Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones.

Solicitar este beneficio es una decisión voluntaria y posible gracias a que cada trabajador es propietario de todo su ahorro. Como el dinero acumulado en las cuentas de los afiliados tiene como fin exclusivo servir de respaldo para cumplir el derecho a la seguridad social que establece el Art. 50 de la Constitución de la República, es importante recordarles a los interesados que deben estar completamente informados de las condiciones aplicables para su reintegro a fin de que puedan solventar sus necesidades presentes sin afectar su derecho futuro a la pensión.

A la fecha son aplicables las condiciones vigentes para el anticipo de saldo; es decir, los afiliados con al menos 10 años de cotizaciones pueden solicitar el beneficio este año si tienen 45 años o más, en el caso de las mujeres; o si tienen 50 años o más, en el caso de los hombres.

Desde el nacimiento de esta figura, en noviembre 2017, hasta marzo de 2021, un total de 68,524 afiliados han recibido un anticipo de su saldo, significando un desembolso de alrededor de \$440 millones bajo este concepto. Solo en lo que va de este año, se contabilizan 15,135 casos y representan más de \$102 millones.

Año	Afiliados	Monto anticipos (en millones)
2017	1,933	\$11.34
2018	11,005	\$64.09
2019	17,674	\$107.59
2020	22,777	\$154.95
Ene-mar 2021	15,135	\$102.25
Acumulado nov 2017/mar 2021	68,524	\$440.24

Reiteramos que las administradoras del Fondo de Pensiones cumplimos estrictamente lo que la ley establece y siempre estamos interesados en entregar a los afiliados, presentes y futuros, los beneficios que la normativa les otorga.

Finalmente, insistimos en que todo cambio en la Ley del SAP debe pasar por un proceso de evaluación técnica, considerando los impactos en el corto, mediano y largo plazo que implicará su implementación, a fin de garantizar su sostenibilidad y la del sistema de pensiones en general.